



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 106317
EXPEDIENTE N° 6181/17
Salta, 10 NOV 2017

VISTO: La nota presentada por los alumnos Luciana Micaela CORONEL FILIPPI, L.U. N° 519.570 y Carlos Alberto ZÁRATE, L.U. N° 518.105, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser examinados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "LA ÉTICA Y RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PÚBLICO COMO INTERMEDIARIO TRIBUTARIO. ESTUDIO DE LA CIUDAD DE SALTA. REPÚBLICA ARGENTINA AÑO 2017", autorizado por Res. DECECO N° 156/17, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 21 (vuelta), la Dirección de Informática, informa que los alumnos peticionantes están en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 20 y 21 del expediente de referencia, obran la conformidad de la Directora del trabajo final: Cra. María Rosa PANZA de MILLER, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III y la providencia mediante la cual la mencionada docente propone la constitución del tribunal examinador, respectivamente.

Que conforme consta a fojas 22, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. - Fijar el día **23 de noviembre de 2017 a horas 17:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "LA ÉTICA Y RESPONSABILIDAD DEL CONTADOR PÚBLICO COMO INTERMEDIARIO TRIBUTARIO. ESTUDIO DE LA CIUDAD DE SALTA. REPÚBLICA ARGENTINA AÑO 2017", en el que serán examinados los alumnos Luciana Micaela CORONEL FILIPPI, L.U. N° 519.570 y Carlos Alberto ZÁRATE, L.U. N° 518.105, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

- Cr. Carlos Darío TORRES
- Cr. Diego SIBELLO
- Cra. Patricia Andrea NAYAR
- Cr. Carlos Ernesto HERING BRAVO (S)

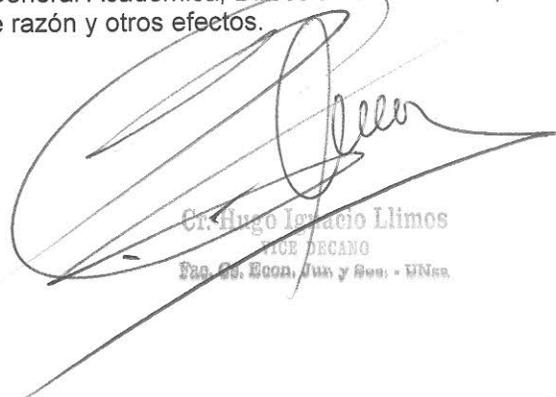
ARTICULO 3º - Invitar a la Cra. María Rosa PANZA de MILLER, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4º - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Cra. María Rosa PANZA de MILLER, los alumnos peticionantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.
ggj/ndc



Norma A. Vilca
 Directora General
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.
 U.N.Sa.




Hugo Ignacio Llimos
 VICE DECANO
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA